



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18324

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:10-07-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-08-2019

Folio:2019-18324
Certificado de ingresos:2019-335744
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN RODARTE PADILLA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 019-035-010

Propietario: JUAN RODARTE PADILLA

Domicilio: CALLE 13 5800 COLONIA SAN RAFAEL

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	50.34	50.30	0.00		4,251.54
1990340	REVISION DE PLANOS	1	50.34	50.30	0.00		170.06
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	4,251.54
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	50.34	50.30	0.00		425.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	50.34	50.30	0.00		170.06
TOTALES			100.68	100.60	0.00		\$ 9,268.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

399 JOSE RAFAEL LUEVANO CHAVEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Minicipo de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-08-2019 13:24:54

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d021500859ba5189b8ce4bc7645a902d5d90a0c7c3c603402145ed55717f0688a47c5a0546a8e0153cff9728c0b

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.